

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

4984 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de las comisiones de selección de diferentes bolsa de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal.

Mediante diversas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se convocaron distintas bolsas de trabajo para la selección de personal de diferentes categorías/opciones que pasaran a prestar servicios como personal estatutario temporal en el citado organismo.

A su vez, mediante resolución de 8 de noviembre de 2004 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de personal estatutario en distintas categorías/opciones estatutarias de dicho organismo (BORM 23.11.2004).

En cada una de dichas resoluciones, así como en modificaciones posteriores de algunas de ellas, se designó a los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes de la bolsa de trabajo correspondiente.

Con posterioridad, se han modificado las circunstancias que motivaron el nombramiento de determinados miembros de alguna de estas comisiones, por lo que procede realizar una nueva designación para los puestos afectados.

Por su parte, habida cuenta de que, para la misma categoría/opción, los miembros que integran las comisiones de selección de las bolsas de trabajo correspondientes a la convocatoria ordinaria coinciden con los designados para las de promoción interna temporal, procede en estos casos modificar su composición de manera simultánea a través de la presente resolución.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

1.º) Modificar la composición de las Comisiones de Selección de las bolsas de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal relacionadas en el anexo a la presente resolución en los puestos que se especifican con indicación del nuevo miembro que debe pasar a ocuparlos.

2.º) La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2015.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.



Anexo (Res. 20/04/2015)

Bolsas de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal respecto de las que se modifica la composición de la comisión de selección

BOLSA DE TRABAJO	Puesto y persona designada
Facultativo no Sanitario/Superior de Administradores	Secretario: D. José López Martínez
Facultativos de Laboratorio de Genética Clínica	Presidente: D.ª Isabel López Expósito
Odontólogos-Estomatólogos	Presidente: D.ª María Carmen Cabrerizo Merino
Terapeutas Ocupacionales	Vocal primero: D.ª Ana María Hurtado López
Enfermeros Especialistas en Salud Mental	Vocal primero: D.ª Ana María Hurtado López
Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica	Presidente: D. Víctor Manuel Pérez Cortijos
Telefonistas-Locutores	Vocal primero: D.ª Paloma López Sempere